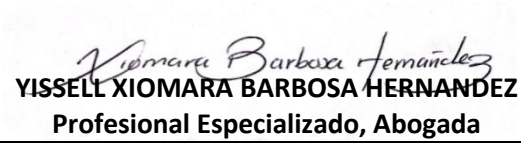
OBJETO

ADQUISICIÓN DE KITS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DANE, PARA EL PERSONAL QUE REALIZA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS INVESTIGACIONES SIPSA, CEED, IPC Y GEIH, ADELANTADAS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO ORIENTE

Elaboró	Revisó
Firmado digitalmente por CLAUDIA PIEDAD REYES CACERES **CLAUDIA PIEDAD REYES CACERES** **Coordinadora Administrativa**	 **YISSELL XIOMARA BARBOSA HERNANDEZ** **Profesional Especializado, Abogada**
Aprobó (FIRMADO ELECTRONICAMENTE) OSCAR ORLANDO NIÑO CRISTANCHO C.C. 91.240.158 **OSCAR ORLANDO NIÑO CRISTANCHO** **Director Territorial Centro Oriente (E)**	

Bucaramanga, noviembre de 2025

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos y documentos previos son el soporte para elaborar la invitación pública y el contrato.

1. NECESIDAD

1.1. Descripción de la Necesidad

De conformidad con el Decreto 262 de 2004, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el marco de sus funciones misionales, debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estratégica del país. Para ello, adelanta investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas orientadas a la recolección, crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de dicha información.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE – mantiene el compromiso institucional de producir información estadística con altos estándares de calidad, contando actualmente con más de ciento cuarenta (140) operaciones estadísticas que describen la realidad económica, social y ambiental del país, promoviendo su uso y comprensión, y aportando al desarrollo académico, investigativo y a la toma de decisiones a nivel nacional y territorial. Dicho propósito se encuentra alineado con la política de Gobierno de consolidar a Colombia como "Potencia Mundial de la Vida", establecida en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 (Fuente: Boletín de seguimiento Plan Estratégico Institucional 2023).

Adicionalmente, el Decreto 262 de 2004 asignó al Despacho de la Dirección de Censos y Demografía la función de diseñar y ejecutar las operaciones estadísticas necesarias para la planeación y la toma de decisiones del Gobierno Nacional y de los entes territoriales, en materia de censos y demografía.

En este contexto, el DANE tiene como misión esencial garantizar la disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, así como fortalecer el Sistema Estadístico Nacional para el desarrollo económico, social y político del país.

El DANE posee la experiencia técnica y operativa en el diseño, ejecución y evaluación de encuestas, liderando este tipo de operaciones desde 1970.

En consecuencia, la ejecución de estas investigaciones estadísticas demanda no solo la capacidad técnica, humana y física instalada del DANE, sino también la incorporación de personal operativo y la provisión de bienes, servicios e insumos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

Por lo anterior, se requiere adelantar la contratación para la adquisición de kits de identificación conformados por chaleco, gorra, morral e impermeable, elementos técnica y operativamente indispensables para la adecuada recolección de la información en campo, en el marco de las investigaciones SIPSA, CEED, IPC Y GEIH y demás procesos estadísticos a cargo de la Dirección Territorial Centro Oriente del DANE.

Estos insumos permiten la plena identificación del personal operativo ante la comunidad y las autoridades locales, fortaleciendo la confianza ciudadana y evitando riesgos de suplantación; asimismo, garantizan condiciones óptimas de seguridad, comodidad y funcionalidad durante las jornadas del operativo, protegiendo al personal y los equipos de captura de información frente a factores climáticos o geográficos adversos. Adicionalmente, contribuyen al control, trazabilidad y estandarización de la imagen institucional en las actividades de recolección de información, asegurando uniformidad, orden y transparencia en el ejercicio estadístico.

En ese sentido, la provisión de estos bienes constituye un componente técnico, logístico y de seguridad necesario para la ejecución eficiente de las labores de campo, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y optimización de los recursos públicos previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto N° 1082 de 2015.

Finalmente, se precisa que esta contratación se encuentra debidamente incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones del DANE para la vigencia 2025, asegurando la coherencia con la planeación contractual de la Entidad y la observancia del principio de transparencia en la gestión pública.

Esta contratación se encuentra debidamente incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2025.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto

ADQUISICIÓN DE KITS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DANE, PARA EL PERSONAL QUE REALIZA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS INVESTIGACIONES SIPSA, CEED, IPC Y GEIH, ADELANTADAS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO ORIENTE

2.2. Clasificación en la Codificación UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
53000000	53100000	53102500	53102516	Gorras
53000000	53100000	53103100	53103101	Chalecos
53000000	53120000	53121600	53121603	Morrales
46000000	46180000	46181500	46181546	Capa Impermeable

2.3. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas del objeto que se pretende contratar se encuentran relacionadas en el **Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas** que hacen parte de este estudio previo. El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección Territorial Centro Oriente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE **(SE ACLARA QUE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS POR ESTA TERRITORIAL, SON LOS DETALLADOS PARA):**

Sede Bucaramanga: Clima cálido
Sede Cúcuta: Clima cálido
Sede Arauca: Clima cálido
Sede Tunja: Clima frío

Por lo anterior, será deber de los proponentes manifestar conocer y aceptar a cabalidad los estudios previos, pliego de condiciones y documentos que hacen parte integral del contrato derivado del presente proceso de selección.

2.4. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de hasta un (1) mes, sin superar el 20 de diciembre 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.5. Sitio de entrega o de prestación del servicio

El sitio de entrega es el siguiente: Bucaramanga – Santander en la Calle 22 No. 24 - 54, Barrio Alarcón.

2.6. Obligaciones del Contratista

2.6.1. Obligaciones Generales

A continuación, se enumeran las obligaciones contractuales que se pactarán en el contrato derivado del presente proceso de selección y que en consecuencia los interesados manifiestan conocer con la presentación de la propuesta. Las mismas además de ser de obligatorio cumplimiento, son necesarias para el desarrollo del objeto.

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la presente contratación y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
3. Cumplir con: *el objeto del contrato. *las especificaciones técnicas mínimas descritas en los estudios previos, *documentos previos, *ficha técnica de existir, *invitación pública o pliego de condiciones (según corresponda), así como *la propuesta presentada; los cuales hacen parte integral del contrato. Igualmente, debe responder por la calidad del objeto contractual.

4. Entregar los bienes, servicios o bienes y servicios, según corresponda, contratados en la forma estipulada en los estudios previos, documentos previos, invitación pública o pliego de condiciones (según corresponda), y demás documentos que lo componen, esto, dentro de los plazos descritos en los cronogramas, de llegar a existir, o en el plazo de ejecución.
5. Preparar, así como presentar los informes sobre las actividades desarrolladas que le sean solicitados, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor del contrato, si se hace necesario. Igualmente, debe asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. De la misma forma, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
6. Atender los requerimientos que efectúe la entidad relacionados con la ejecución del contrato. De la misma forma debe realizar los actos necesarios, así como tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
9. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
11. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, cuando así se pacte, en los términos establecidos en el clausulado de éste. De igual manera se obliga a ajustar o modificar los amparos en la manera que lo determine no solo el contrato, sino además las estipuladas en los transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas; como las demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
12. Constituir, cuando aplique, la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual y las demás garantías en los términos establecido en el contrato, así como mantenerla vigente durante la vigencia del contrato. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
14. Informar oportunamente durante la ejecución del contrato al supervisor de éste, las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias, en atención con el objeto.
15. Acreditar mediante certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la sociedad o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato. Allegar certificación de la entidad bancaria respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de la cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. Dicha certificación debe tener una vigencia de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En caso de que un Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, esté procederá a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y presentará la certificación expedida por la entidad financiera. En todo caso el pago se realizará a través de la cuenta que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera.
16. Asumir, cuando aplique, el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas; como las demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
17. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes y aportes parafiscales que establezcan las leyes colombianas.
18. Reparar los daños e indemnizar por los perjuicios que cause al DANE, debido al incumplimiento del contrato.
19. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
20. Suscribir el contrato derivado del proceso de selección en la fecha que se le indique, a través de la plataforma SECOP II.
21. Subir a la plataforma transaccional SECOP II, la(s) póliza(s) que se solicite(n) contractualmente en el término establecido por la entidad.

22. Subir a la plataforma transaccional SECOP II, las cuentas de cobro o facturas que se generen con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago o el plan de pago del contrato, según sea el caso.
23. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el acta de liquidación y las modificaciones contractuales a las que hubiera lugar.
24. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto.
25. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.

2.6.2. Obligaciones Específicas:

1. Garantizar que la confección de los kits sea de primera calidad; las costuras de las prendas deben ser fuertes, continuas sin empates ni remates visibles, ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas, parejas y con seguridad, las puntadas equilibradas y coincidir en los costados, no pueden quedar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas.
2. Las materias primas utilizadas para la fabricación de los kits de identificación objeto del presente contrato, deben ser de óptima calidad y cumplir con las normas establecidas por las autoridades correspondientes en esta materia. Igualmente, acatar las especificaciones de la ficha técnica establecida para cada material componente.
3. Presentar las fichas técnicas (expedidas por los fabricantes) y muestras de la tela y de los insumos con las cuales se confeccionarán los chalecos, gorras, morrales y capa impermeable ofertados; las cuales deben corresponder a las características solicitadas por la entidad en máximo tres (3) días hábiles después del inicio del Contrato.
4. Garantizar los colores y diseños contenidos en las especificaciones y en los anexos que acompañan los Estudios Previos.
5. El contratista deberá presentar una muestra de los elementos (Chaleco, gorra, morral y capa impermeable) objeto del contrato dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la puesta en ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, para ser aprobada por el supervisor del contrato con el fin de verificar el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas, y de ser necesario, el contratista deberá realizar los respectivos ajustes antes de efectuar la producción de los elementos, sin que ello genere un costo adicional para el DANE.
6. Para la entrega de los kits de identificación, el supervisor del contrato aprobará las muestras del objeto del presente contrato, que el contratista previamente entregará al DANE para su visto bueno y quedará consignado por acta según la cantidad de kits a entregar.
7. Entregar los elementos que fueron aprobados por el supervisor, sin cambios en las especificaciones, telas, colores, tamaños.
8. Una vez aprobadas las muestras el contratista se abstiene de realizar cualquier cambio sin previa autorización escrita del supervisor.
9. La entrega será realizada de conformidad con las especificaciones determinadas en la ficha técnica, los estudios previos y sus anexos y las señaladas por el supervisor durante la ejecución del contrato.
10. El contratista realizará el cambio del kit de identificación que no reúnan las características y condiciones de calidad determinadas en la ficha técnica, previa verificación de las especificaciones técnicas y diseños, realizada por los técnicos del DANE y el supervisor del contrato, sin que dichos cambios generen sobrecostos para la Entidad.
11. Los cambios a realizarse en los productos defectuosos que se susciten en los términos señalados anteriormente, y no podrán generar retrasos en el desarrollo del operativo, se deberán cumplir con los plazos determinados por el DANE para su entrega los cuales son de tres (3) días calendario. El incumplimiento de dicho plazo generará sanciones y multas.
12. La imagen institucional deberá cumplir con los diseños suministrados por el DANE y en las dimensiones establecidas en las especificaciones técnicas y anexos de los estudios previos en los que se haya incluido.
13. El contratista se obliga a suministrar el servicio de transporte que sea necesario para la entrega de los kits de identificación del presente contrato, sin que ello implique un costo adicional.
14. El contratista deberá empacar en cajas los kits de identificación por tipo de elemento, es decir, empaque en cajas de chalecos, empaque en la caja de gorras, empaque en cajas de morrales, y así sucesivamente, para su conservación y posterior entrega a la Entidad.
15. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

2.6.3. Obligaciones del DANE:

1. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones, así como garantías a que hubiere lugar.
4. Entregar oportunamente al contratista toda la información necesaria para la ejecución del objeto contratado.
5. Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato y las obligaciones del contrato.
6. Elaborar, solicitar y consolidar la documentación necesaria para el trámite de pago al contratista.
7. Cumplir con la forma de pago establecida en los estudios y documentos previos, previo recibo a satisfacción por parte de la Entidad.
8. Efectuar el pago de los servicios efectivamente prestados, previo cumplimiento por parte del contratista de facturación, pago de parafiscales y demás requisitos legales cuando se cuente con el PAC correspondiente.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

3.1. Modalidad de Selección

La modalidad de selección para el presente proceso es **Mínima Cuantía**, en orden a lo establecido en la Circular N° 001 de fecha 02 de enero de 2025 suscrita por el secretario general de DANE/FONDANE.

3.2. Justificación de la Modalidad de Selección

Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la Mínima Cuantía y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

La modalidad de contratación se selecciona de acuerdo al presupuesto oficial del presente proceso y de la Entidad, la cual define las cuantías de contratación de la presente vigencia aplicable.

3.3. Tipo de Contrato

Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato resultante de este proceso se considera como un contrato de Compraventa.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Atendiendo el deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó un estudio del sector de conformidad con la metodología contenida en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, se desarrolló el formato establecido al interior de la Entidad de "Análisis del Sector", el cual se anexa al presente estudio, ver **Anexo No. 2 – Análisis del Sector** - Estudio de Mercado.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1. Presupuesto Oficial Estimado

De acuerdo con el estudio de mercado – análisis del sector, realizado por la Entidad, se ha estimado el presente proceso por la suma de hasta **SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS COP ($61.962.086)**, incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones (si aplica), gastos y demás costos tributarios inherentes al proceso de contratación.

Los recursos para atender el objeto de este proceso de mínima cuantía provienen del presupuesto del DANE, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal.

El presupuesto oficial estimado por ítem es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA SI APLICA)	CANTIDAD MINIMA ESTIMADA (*)
1	Chaleco: Talla M, L, XL, XXL	$94.449	274
2	Morral: (Talla Única)	$57.730	274
3	Gorra: (Talla Única)	$18.720	274
4	Capa Impermeable: Talla M, L, XL, XXL	$55.240	274
VALOR TOTAL ESTIMADO POR KIT		**$ 226.139**	

SE ACLARA QUE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS POR ESTA TERRITORIAL, SON LOS DETALLADOS PARA:
Sede Bucaramanga: Clima cálido
Sede Cúcuta: Clima cálido
Sede Arauca: Clima cálido
Sede Tunja: Clima frío

Nota 1: De conformidad con el resultado del proceso de selección, la Entidad podrá efectuar incrementos en las cantidades de los ítems adjudicados que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, hasta agotar el valor total del presupuesto oficialmente asignado al proceso.
Nota 2: La cantidad de cada talla de chalecos y capas, serán indicada por el supervisor del Contrato posterior a la aprobación de las muestras respectivas.
Nota 3: El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial estimado y se calcularan las cantidades de acuerdo a la oferta presentada por el menor valor de un kit (chaleco, gorra, morral y capa impermeable**).**

5.2. Respaldo Presupuestal del Proceso

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – **CDP número 41225 del 12 de noviembre de 2025.**

CÓDIGO RUBRO	DECRIPCION	VALOR	CODIGO BPIN
C-0401-1003-35-20104d-0401107-02	ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCION Y ACOPIO DE LA INFORMACION ESTADISTICA OFICIAL NACIONAL	$ 62.000.000	202300000000097

5.3. Forma de Pago

La Entidad realizará el pago del contrato así:

El DANE pagará al CONTRATISTA, el 100 % del valor total del contrato, una vez se realice la entrega de la totalidad de los bienes, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato, acta de recibo y entrega a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato. Los pagos están sujetos a la existencia disponibilidad de PAC. Para efectuar el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y aportes a la seguridad social.

Nota 1: El pago estará sujeto a lo establecido por el DANE, en el numeral 3 de la Circular No. 008 del 22 de marzo de 2020, el cual señala:

"(…) Solo se recibirán cuentas de cobro radicadas electrónicamente por parte de los supervisores de los contratos con las siguientes indicaciones:

- *Se debe enviar un correo por cada cuenta de cobro radicada electrónicamente.*
- *Los documentos deben ser allegados con firmas.*
- *En el ASUNTO deben ir los siguientes datos: nombre o **razón social** completo del contrista, número del contrato.*
- *El correo hará las veces de radicado y así mismo tendrá autorización directa por parte del supervisor, para realizar el respectivo trámite de pago de la cuenta. (…)"*

Nota 2: En cumplimiento del literal a) del numeral 3 de la Circular No. 008 del 22 de marzo de 2020 del DANE, la cuenta de cobro o factura se radicará a través de la ventanilla de atención al usuario de la entidad (https://www.dane.gov.co/index.php/ventanilla-unica/pqr-s) dirigida al funcionario designado como supervisor del contrato. La factura debe contener la información necesaria de acuerdo con las normas comerciales y tributarias.
Nota 3: El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que se radique de manera correcta los documentos mencionados en la forma de pago. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará con treinta (30) días, adicionales a los señalados, para realizar el pago, los cuales iniciarán a contar a partir de la subsanación de los documentos.
Nota 4: En todo caso el pago está sujeto a la programación, así como a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, situación que el contratista conoce y acepta.
Nota 5: El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar, que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.
Nota 6: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen el tema; lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, según corresponda.
Nota 7: El pago se realizará a través de la cuenta (ahorros o corriente) que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera.
Nota 8: El DANE no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o equipos o servicios, según corresponda, que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato.
Nota 9: Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.

6. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y lo contemplado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista será la oferta, que, cumpliendo con los requisitos, sea la de menor precio. La Entidad los verificará como **HABILITADO, SUBSANAR** o **NO HABILITADO**.

JURÍDICOS	HABILITADO / SUBSANAR / NO HABILITADO
TÉCNICOS	HABILITADO / SUBSANAR / NO HABILITADO

6.1. Requisitos Habilitantes Jurídicos

Los que se establezcan en la invitación pública.

6.2. Requisitos Habilitantes Financieros

No requeridos de acuerdo con la modalidad de contratación.

6.3. Requisitos Habilitantes Técnicos

Los establecidos en el Anexo Especificaciones Técnicas.

6.3.1. Acreditación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El oferente manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas**. **(SE ACLARA QUE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS POR ESTA TERRITORIAL, SON LOS DETALLADOS PARA):**

Sede Bucaramanga: Clima cálido
Sede Cúcuta: Clima cálido
Sede Arauca: Clima cálido
Sede Tunja: Clima frío

6.3.2. Experiencia del Proponente

La entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en la celebración, ejecución y terminación de contratos relacionados con el objeto a contratar relacionadas con algunos de los códigos UNSPSC detallados en el proceso, durante

los tres (3) años anteriores a la fecha definitiva de cierre o presentación de ofertas del presente proceso de selección celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas, con máximo dos (2) certificaciones suscritas por el representante legal o persona competente del contratante, que sumados los valores finales o cuantías de las mismos, sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, expresado en SMMLV, es decir 43.55 SMMLV. En caso contrario la propuesta se evaluará como **NO HABILITADA.**

APLICABILIDAD CRITERIOS DIFERENCIALES

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 en su *artículo "2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas."* a continuación se establece el siguiente criterio diferencial de experiencia para Mipymes interesadas en participar en el presente proceso:

Máximo **tres (3)** contratos relacionados con el objeto a Contratar, los cuales se hayan ejecutado durante los últimos 5 años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso; celebrados con entidades públicas o privadas. En caso contrario la propuesta se evaluará como **NO HABILITADA.**

Para efectos de lo anterior, la verificación de la experiencia se realizará con base en la información relacionada en el **Formato – Experiencia del Proponente.**

En caso de que el proponente presente más contratos de los establecidos anteriormente, la entidad considerará los que se relacionen en el formato, de acuerdo con el número máximo de contratos permitidos, el cual se indica en el presente numeral.

Cuando el objeto del contrato que se pretende hacer valer como experiencia también se refiera a servicios diferentes a los requeridos por la Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación o acta de liquidación, el valor de cada uno de los bienes o servicios suministrados, para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia con los elementos que guarden relación con la presente contratación, so pena de rechazo.

La Entidad no acepta que la prórroga o la adición de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su último plazo de ejecución.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar por lo menos una certificación o acta de liquidación que cumpla con lo requerido, pero la unión temporal o consorcio en su conjunto deberá cumplir con las certificaciones. En todo caso deberán acreditar la experiencia total exigida en conjunto.

En los contratos que fueron ejecutados como miembro de consorcio, en unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, se solicitará al proponente la aclaración de dicha información.

Cuando se presenten certificaciones con prestación del servicio simultáneo, en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contratos realizados en un mismo periodo de tiempo, la entidad tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, todo el tiempo certificado, sin importar que se superpongan los periodos de tiempo.

La Entidad tendrá en cuenta para efectos de la acreditación de la experiencia: certificaciones de contratos o copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación, siempre y cuando los mismos contengan la información necesaria para verificar lo requerido por la entidad.

Las copias de contratos, relación de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales, entre otros, sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas. En ningún caso como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En caso de que una certificación incluya varios contratos, se contabilizará cada contrato certificado de manera individual.

Los soportes aportados por el proponente deberán permitir verificar como mínimo, la siguiente información:

- Identificación de cada uno de los contratos. (dirección, teléfono, NIT.)
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato. (si tiene)
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año)
- Fecha de terminación, (día, mes y año) (si tiene).
- Fecha de expedición de la certificación, (día, mes y año)
- Plazo de ejecución.
- Cuantía o valor del contrato.
 El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia general se actualizará a pesos del año 2025. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:
 - Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
 - El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2025
- Para el efecto, se utilizarán los valores del salario mínimo legal mensual vigente según el periodo en el cual haya sido terminado el contrato certificado. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada (competente) para expedir dicho documento, ninguna otra.
- Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
- Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, se entenderá como un solo contrato certificado.
- Porcentaje del valor que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general (Si es el caso).
- Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero estas deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos: a) Consularización y apostillaje conforme con la presente invitación pública, o b) Notariado en el país de origen.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información antes descrita, podrá adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato, con la cual se podrá acreditar la fecha de inicio de ejecución del contrato.
- Copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato, con la cual se podrá acreditar la fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- Copia de acta de suspensión y reanudación de contrato, con la cuales se podrá acreditar las respectivas fechas según corresponda.

Notas:

I. Las auto certificaciones expedidas por el mismo contratista o integrante(s) del consorcio o unión temporal, no se aceptarán.
II. Las certificaciones de contratos en ejecución o en liquidación, no se tendrán en cuenta.
III. Las certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias, no se aceptan.
IV. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

EXPERIENCIA PARA LOS PROPONENTES SIN DOMICILIO NI SUCURSAL EN COLOMBIA

El valor de la sumatoria de los contratos presentados para acreditar la experiencia de los proponentes extranjeros sin sucursal ni domicilio en Colombia debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL PRESENTE PROCESO, en caso contrario la propuesta se evaluará como **NO HABILITADA.**

La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en la fecha de terminación del contrato respectivo.

Utilizando la siguiente fórmula:

$$VP = \left(\frac{Vo}{SMLFT} \right) \times SMLFC$$

Dónde:

VP = Valor presente de los Contratos Celebrados.
Vo = Valor total de los contratos a la fecha de terminación.
SMLFT = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de terminación de los contratos.
SMLFC = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras, éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificadas por la superintendencia financiera.
- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta, diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso. Hecho esto procedimiento, se procederá a realizar el procedimiento señalado en el inciso anterior.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El único criterio de selección de la oferta será el menor precio ofertado.

7.1. Factores de Desempate

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 el cual adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, en caso de empate se procederá con los criterios que se definan en la invitación pública.

8. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en el SOBRE ÚNICO dispuesto por la plataforma SECOP II, indicando el valor unitario por elemento o por servicio en valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin centavos.

El valor de la propuesta económica **no podrá exceder el valor total establecido en el estudio de mercado y el valor tope por Item** so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta.

La omisión de la presentación de la OFERTA ECONÓMICA en el SOBRE ÚNICO dispuesto por la plataforma SECOP II genera el **rechazo** de la propuesta.

El oferente deberá ajustar al peso ($) los precios ofertados, en caso contrario, la Entidad aproximará los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Para la presentación de la oferta económica el proponente contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente documento.

Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el SOBRE ÚNICO dispuesto por la plataforma SECOP II, no dará lugar a su modificación, con excepción de las correcciones aritméticas que realice la Entidad, el Contratista deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al contrato que se suscriba.

Los precios finales propuestos y los que llegaren a pactarse en desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

La relación de cantidades de actividades y/o componentes, precios y las correspondientes especificaciones técnicas, formarán parte del contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Para la Adjudicación se tendrá en cuenta:

Nota 1: La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará por el menor valor ofrecido en la propuesta seleccionada.
Nota 2: En el presente proceso de contratación, para efectos de DEFINICIÓN DEL MENOR VALOR OFERTADO, el oferente deberá ofertar el menor valor de los ítems estipulados, la oferta económica que presenten los oferentes, no podrá superar el valor unitario por ÍTEM estimado establecido en este proceso, so pena de rechazo de la oferta y con este fin se deberá verificar el estudio de mercado – análisis del sector, so pena de rechazo de la oferta.
Nota 3: La MEJOR OFERTA ECONÓMICA (MENOR PRECIO) corresponderá a la sumatoria del valor unitario incluido IVA.
Nota 4: El presente proceso de selección se adjudicará de conformidad con **EL MENOR VALOR** de los precios unitarios ofrecidos por parte del oferente sin formula de reajuste.
Nota 5: El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial estimado y se calcularan las cantidades de acuerdo a la oferta presentada por el menor valor de un kit (chaleco, gorra, morral y capa impermeable**).**

8.1. Verificación Aritmética de la Oferta Económica

La entidad realizará la verificación aritmética al SOBRE ÚNICO dispuesto en el SECOP II a través de la siguiente manera:

Con el valor unitario de cada bien o servicio registrado por el proponente en el formato, se realizarán las operaciones para determinar que el valor propuesto, no excede el valor del presupuesto dispuesto por la Entidad.

Si al verificar la propuesta se encuentran errores aritméticos, la entidad procederá a su corrección. Con los valores verificados o corregidos (si son del caso), se comprobará que la propuesta no exceda el valor del presupuesto estimado de la contratación establecido por la entidad.

Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

Si el valor de la propuesta económica corregido (si fue el caso) es superior al valor del presupuesto definido por la entidad, la propuesta será rechazada.

El contratista seleccionado se compromete a prestar durante la ejecución del contrato los servicios o bienes requeridos por la entidad al PRECIO UNITARIO OFRECIDO Y ADJUDICADO, sin fórmula de reajuste

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Ver anexo adjunto: **Anexo No. 3 – Matriz de Riesgos**.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Acorde con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007; la Entidad teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento y la eficaz ejecución del mismo.

Por lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del **DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística - Territorial Centro Oriente - con NIT 899.999.027-8**, una garantía única del contrato que podrá consistir en cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de Seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria.

La garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por el DANE. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	Valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contado a partir del perfeccionamiento del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	10 %	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contado a partir del perfeccionamiento del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Valor del contrato	Vigente a partir del perfeccionamiento del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

La constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del DANE.

11. APLICACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Una vez revisados los acuerdos marco de precios se encuentra que el objeto a contratar no se encuentra contemplado en ninguno de ellos.

12. VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El área requirente manifiesta que revisó el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (CCE) y verificó que los bienes, obras y/o servicios que se pretenden adquirir por medio de este proceso están debidamente relacionados en el mismo y por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial estimado.

También certifica que esta contratación podrá celebrarse y ejecutarse en su totalidad en la presente vigencia de acuerdo con el principio de anualidad.

13. NECESIDAD DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por Oscar Orlando Niño Cristancho, en calidad de Coordinador Operativo de la sede Bucaramanga, en todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la ley y los reglamentos tanto legales como internos del DANE.

14. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma para resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el cual modificó el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

15. RELACIÓN DE ANEXOS Y FORMATOS

Los anexos y formatos del presente estudio previo, son los siguientes:

Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas
Anexo No. 2 – Análisis del Sector
Anexo No. 3 – Matriz de Riesgos

Outlook

RE: Proceso de contratación KIT de identificación.

Desde Oscar Orlando Niño Cristancho <ooninoc@dane.gov.co>
Fecha Vie 14/11/2025 8:31
Para Claudia Piedad Reyes Caceres <cpreyesc@dane.gov.co>
CC Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandeza@dane.gov.co>; Estephania Roballo Moreno <eroballom@dane.gov.co>; Diana Carolina Cala Peñuela <dccalap@dane.gov.co>; Yissell Xiomara Barbosa Hernandez <yxbarbosah@dane.gov.co>

3 archivos adjuntos (3 MB)

1. INVITACION PUBLICA DTCOR-IPMC-010-2025 KITS DE IDENTIFICACION.pdf; 2. ESTUDIOS PREVIOS DTCOR-IPMC-010-2025 KITS DE IDENTIFICACION.pdf; 3. ANALISIS DEL SECTOR DTCOR-IPMC-010-2025 KITS DE IDENTIFICACION.pdf;

Muy buenos días.

Claudia, adjunto envío documentos previos aprobados y firmados electrónicamente para continuar con el proceso de contratación de KIT de Identificación.

Bendiciones,

DANE

Director Territorial (e)
Coordinador GIT Operativo Dirección Territorial
Centro Oriente - Sede Bucaramanga
Oscar Orlando Niño Cristancho
ooninoc@dane.gov.co
Profesional Especializado
Tel: 607 5978300 Opc 1 - Ext. 3401
Bucaramanga, Colombia
www.dane.gov.co

De: Claudia Piedad Reyes Caceres <cpreyesc@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 14 de noviembre de 2025 4:09
Para: Oscar Orlando Niño Cristancho <ooninoc@dane.gov.co>
Cc: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandeza@dane.gov.co>; Estephania Roballo Moreno <eroballom@dane.gov.co>; Diana Carolina Cala Peñuela <dccalap@dane.gov.co>; Yissell Xiomara Barbosa Hernandez <yxbarbosah@dane.gov.co>
Asunto: RE: Proceso de contratación KIT de identificación.

Cordial saludo,

Remito documentos previos del proceso de kits para su aprobación y firma.

Cordialmente,

DANE

Coordinadora GIT Administrativo Bucaramanga
Claudia Piedad Reyes Cáceres
cpreyesc@dane.gov.co
Profesional Especializado
Tel: (601) 5978300 - Opc1 - Ext. 3404
Calle 22 No. 22 - 54 Barrio Alarcón
Bucaramanga, Colombia
www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Yissell Xiomara Barbosa Hernandez <yxbarbosah@dane.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de noviembre de 2025 16:18
Para: Claudia Piedad Reyes Caceres <cpreyesc@dane.gov.co>; Diana Carolina Cala Peñuela <dccalap@dane.gov.co>; Oscar Orlando Niño Cristancho <ooninoc@dane.gov.co>
Cc: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandeza@dane.gov.co>; Estephania Roballo Moreno <eroballom@dane.gov.co>
Asunto: RE: Proceso de contratación KIT de identificación.

Saludo Cordial,

Dra Claudia adjunto documentos Proceso de contratación KIT de identificación con visto bueno.

Atentamente,

DANE

Profesional Especializado
Yissell Xiomara Barbosa Hernández
yxbarbosah@dane.gov.co
GIT Administrativo
Tel: (601) 5978300 - Opc 1 - Ext. 3408
Bucaramanga, Colombia
www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

OBJETO PROCESO:	ADQUISICIÓN DE KITS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DANE, PARA EL PERSONAL QUE REALIZA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS INVESTIGACIONES SIPSA, CEED, IPC Y GEIH, ADELANTADAS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO ORIENTE
ASPECTOS GENERALES	
ECONÓMICO	**Clasificación de los servicios.** Para determinar el sector del bien a contratar en relación con el objeto del Presente proceso, se utiliza como referencia la guía de codificación de bienes y servicios conforme al código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC; en el contexto de este estudio, se vinculó el número de clase, familia, segmento y nombre del grupo hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
53000000	53100000	53102500	53102516	Gorras
53000000	53100000	53103100	53103101	Chaleco
53000000	53120000	53121600	53121603	Morrales
46000000	46180000	46181500	46181546	Capa Impermeable

ASPECTOS GENERALES

Generalidades del Sector
La economía colombiana se clasifica tradicionalmente en tres sectores: el primario, que abarca la agricultura; el secundario, que se refiere a la industria; y el terciario, que incluye la prestación de servicios.

No obstante, al considerar el tipo de actividad económica, esta clasificación se amplía a nueve sectores. Los seis sectores adicionales comprenden el transporte, las finanzas, el comercio, la construcción, la minería y la energía, así como las comunicaciones; cada uno de estos sectores genera diversas actividades que son especializadas e independientes.

El Sector Primario, conocido también como sector agrícola, abarca las actividades económicas vinculadas a la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza, es decir, aquellos que no han sido sometidos a ningún proceso de transformación. Es importante destacar que la agricultura constituye la actividad predominante en este sector, la cual se define como el conjunto de conocimientos y herramientas requeridas para cultivar y obtener productos vegetales.

El sector secundario, de acuerdo con la clasificación tradicional, se refiere a la industria. Su rasgo primas extraídas del sector primario, que es el agrícola. Este sector incluye diversas actividades económicas, tales como la minería, la construcción y la industria textil.

El sector terciario, se caracteriza por la provisión de servicios y abarca diversas actividades relacionadas con esta función. Incluye aquellas acciones que brindan algún tipo de servicio tanto a la comunidad como a las empresas, es decir, a la población en general. Entre las actividades más destacadas se encuentran la medicina, la educación, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones y las finanzas, entre otras.

La compra de los kits de identificación se enmarca dentro del sector secundario de la economía, también conocido como sector industrial, cuyo propósito es transformar la materia prima proveniente del sector primario en productos industriales, generando así una variedad de bienes y productos, específicamente en el ámbito de la industria manufacturera.

La industria textil está formada por empresas que se especializan en la producción de hilos y telas, utilizando materias primas que están íntimamente ligadas a la industria química. Este sector, que incluye la confección, representa más del 5% de las exportaciones totales del país, posicionando a Colombia como uno de los principales referentes de moda en Latinoamérica.

La industria textil representa una de las actividades económicas más significativas a nivel global, proporcionando empleo a amplios sectores de la población en cada nación, debido a la comercialización constante y masiva de sus productos.

Sin embargo, esta industria también genera importantes controversias, ya que el uso de maquinaria ligera facilita la deslocalización, lo que puede resultar en condiciones laborales y salariales inaceptables.

Además, se hace referencia a sectores textiles para describir los diversos componentes o etapas de la producción textil que integran la industria.

La producción de fibras implica la obtención de materia prima, ya sea de forma natural o artificial, para la creación de productos textiles.

La hilandería es la fase en la que se procesan las fibras para generar los hilos fundamentales que se utilizarán en la fabricación de telas.

La tejeduría consiste en el proceso de confeccionar telas a partir del entrelazado de hilos de fibra.

La tintorería es la etapa dedicada a la coloración de las telas y a la realización del acabado final de las mismas.

La confección y costura abarcan el diseño, corte y ensamblaje de las piezas de vestimenta, utilizando telas que ya han sido finalizadas, y se clasifica en alta y baja costura.

El sector de no tejidos se ocupa de la manipulación de materiales no textiles o de la producción de telas sin necesidad de hilos y fibras.

Maquinaria textil

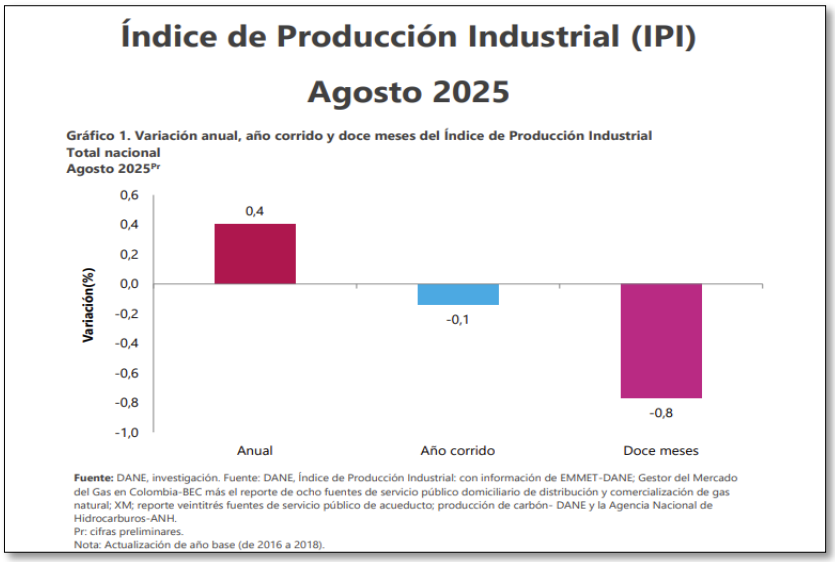
La industria textil contemporánea dispone de significativos dispositivos mecánicos y automatizados que realizan la producción de forma constante, continua y a gran escala, tales como:

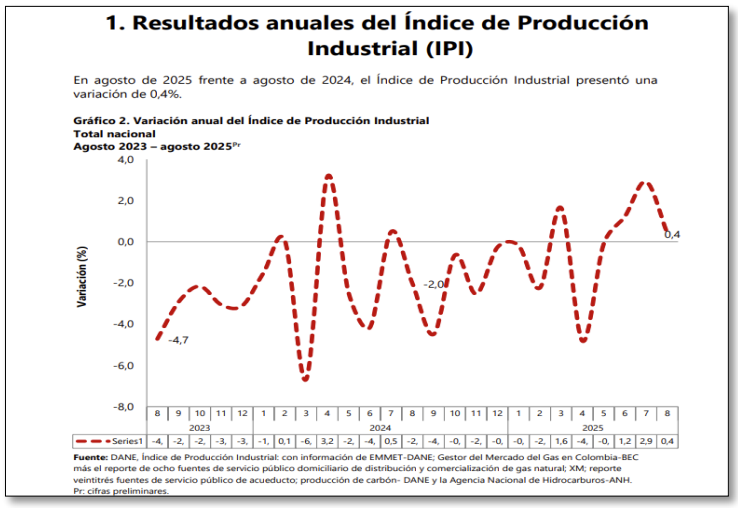
• Los abridores y procesadoras son máquinas diseñadas para abrir balas de algodón y otras materias primas, ya sean naturales o sintéticas, descomponiéndolas y separando las partes útiles de las impurezas. Estas máquinas suelen estar conectadas a un "ablandador", que funciona como una prensa con rodillos giratorios que aplastan y suavizan las fibras, especialmente en materiales duros como el cáñamo, además de contar con extractores de agua para prevenir problemas futuros con la fibra.
• Las hiladoras son dispositivos que toman fibras ya procesadas y preparadas para su uso, transformándolas en hilo. Aunque hoy en día este procedimiento se realiza de forma altamente automatizada, las primeras hiladoras, conocidas como hiladoras Jenny, fueron creadas en 1770 por James Hargreaves y contaban con bobinas y ocho carretes de fibra.
• El telar es una versión contemporánea del dispositivo creado por los artesanos textiles en la antigüedad, utilizado para tejer y convertir hilos en telas. Este mecanismo entrelaza dos conjuntos de hilos: la urdimbre y la trama, generalmente a través de un tambor que facilita el cruce de los hilos de acuerdo con un conjunto específico de guías, sincronizado con el movimiento de un peine que empuja el hilo, formando así la trama. Actualmente, este proceso se realiza mayormente con máquinas automatizadas, produciendo grandes piezas de tela.

Índice de Producción Industrial (IPI)

El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real. Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma, es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables del total de la industria, los cuales son herramientas valiosas para la toma de decisiones económicas en el país.

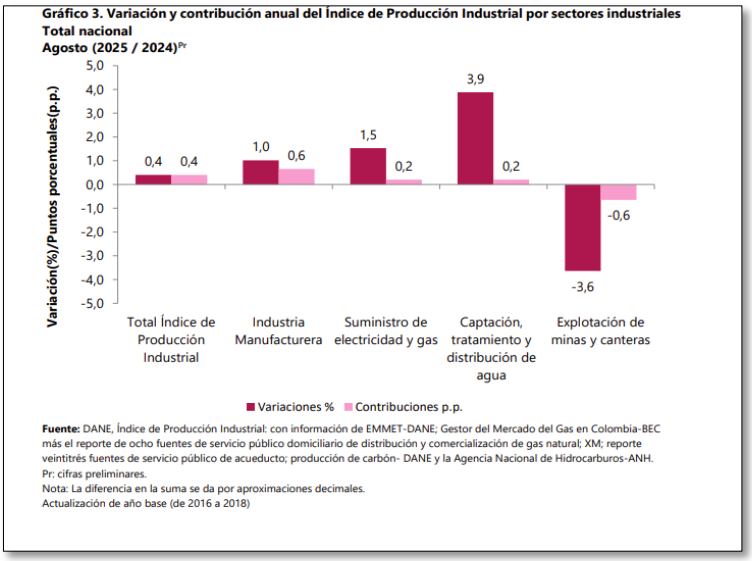
Índice de Producción Industrial (IPI) mayo 2025





En agosto de 2025, frente a agosto de 2024, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó una variación de 1,0%; el de suministro de electricidad y

gas, de 1,5% y el de captación, tratamiento y distribución de agua, de 3,9%. En contraste, el sector que registró una variación negativa fue el de explotación de minas y canteras, con -3,6%.

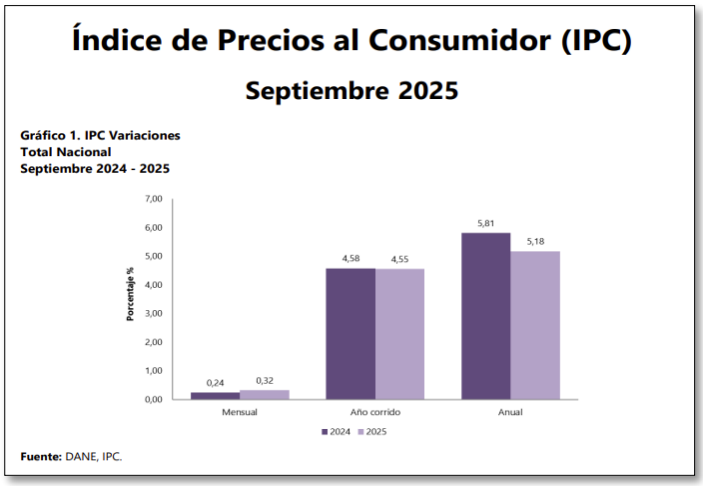


Salario Mínimo

El salario mínimo es un indicador económico que afecta la productividad y los costos al interior de una organización, lo cual genera reajustes sobre la inflación toda vez que impacta los precios de alimentos, servicios, entre otros.

Para el año 2025, el salario mínimo presentó un incremento del 9,5% respecto al año anterior, mientras el auxilio de transporte incremento un 23,457%, en este orden de ideas, el salario final que recibe un trabajador contratado con un salario mínimo se establece por un total de $1,623,500 mensuales.

A continuación, se presenta la serie histórica y la tendencia del salario mínimo desde el año 2000 hasta el 2025:



Fuente:https://recursos.bitakora.co/blog/historico-del-salario-minimo-colombia/

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,67 puntos porcentuales a la variación total.

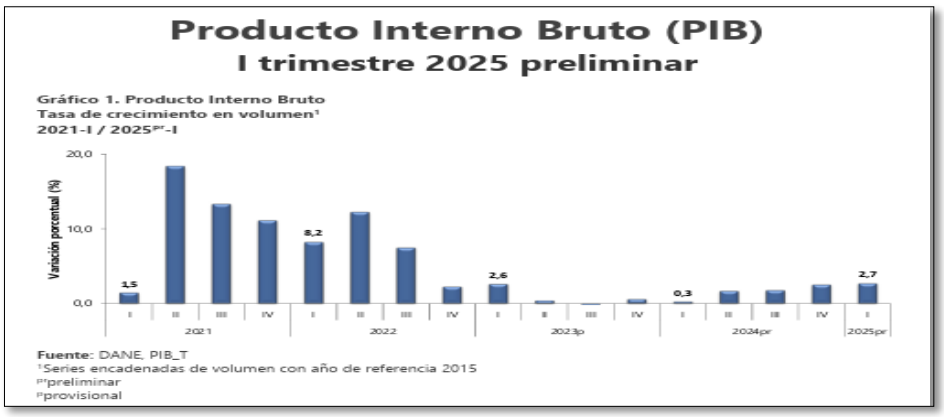
Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,07%), transporte urbano (8,95%), arriendo efectivo (4,40%), frutas frescas (19,60%), carne de res y derivados (6,71%), café y productos a base de café (49,59%), educación preescolar y básica primaria (8,61%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,51%) y gas (10,83%). Con las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron: papas (-29,06%), electricidad (-2,24%), arroz (-3,79%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-21,97%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,29%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,17	0,53
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,07	0,45
Transporte urbano	8,95	0,41
Arriendo efectivo	4,40	0,41
Frutas frescas	19,60	0,25
Carne de res y derivados	6,71	0,16
Café y productos a base de café	49,59	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,61	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,51	0,13
Gas	10,83	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Cadena de suministro

La cadena de suministro en los sectores de textiles y confecciones se compone de cinco eslabones, abarcando desde la producción de materias primas, que incluyen fibras naturales, artificiales o sintéticas, hasta la fabricación de diversos productos semiacabados y acabados.

Primer eslabón

Se entiende la producción de fibras, las cuales pueden ser de origen natural o sintético. Las fibras naturales se obtienen principalmente de actividades agrícolas, destacando el algodón y la lana.

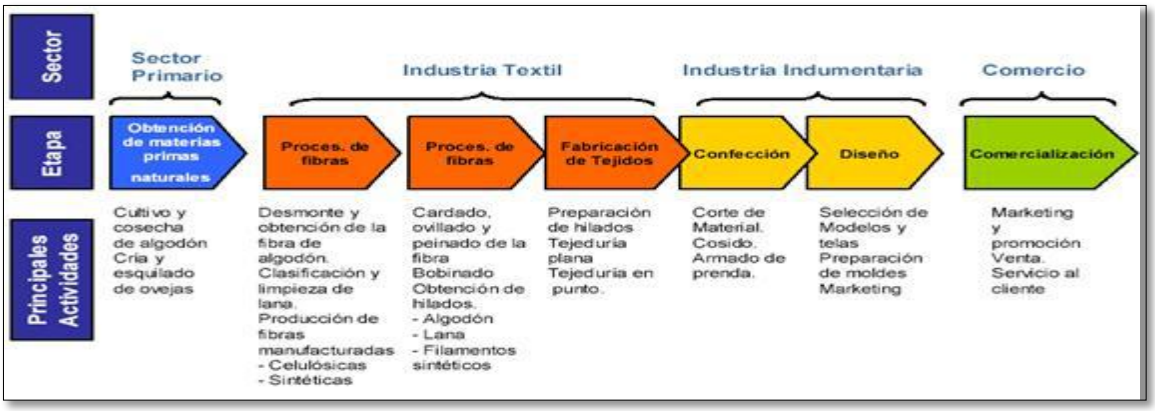
En el caso del algodón, en Colombia, el 67% de su producción se localiza en la Costa Atlántica, abarcando los departamentos de Córdoba, Cesar, Guajira, Bolívar y Sucre. El resto de la producción se encuentra en el interior del país, en regiones como Tolima, Huila, Valle y Cundinamarca. Por otro lado, las fibras sintéticas son derivadas de la industria petroquímica, siendo Antioquia y Bogotá las principales zonas de producción.

Segundo eslabón
El proceso de hilandería implica transformar fibras, ya sean naturales o sintéticas, en hilos. Más del 60% de las materias primas empleadas por el sector, incluyendo fibras, hilados y filamentos, provienen de importaciones.

Tercer eslabón
Este proceso implica la transformación de hilos en telas. Aproximadamente el 80% de esta actividad se localiza en Antioquia, con Bogotá en segundo lugar. En condiciones normales, una empresa requiere entre 50 y 70 días para producir tejidos planos, mientras que la elaboración de tejidos de punto demanda de 70 a 90 días.

Cuarto eslabón
El proceso abarca el diseño y la fabricación de prendas y otros artículos utilizando telas, hilos y accesorios. Inicialmente, se extiende la tela para prevenir su encogimiento, lo cual puede demorar hasta cuatro días, dependiendo del tipo de material. Posteriormente, se procede al corte y, finalmente, a la costura. Es habitual que empresas de mayor tamaño colaboren con empresas satélites o maquilas en diversas etapas del proceso. En promedio, la confección puede tardar entre 15 y 45 días, sin considerar requisitos adicionales de empaque y transporte.

Quinto eslabón
La comercialización del producto final en el sector es responsabilidad de las empresas productoras que realizan ventas directas, así como de aquellas que se especializan exclusivamente en la distribución de productos nacionales e importados.

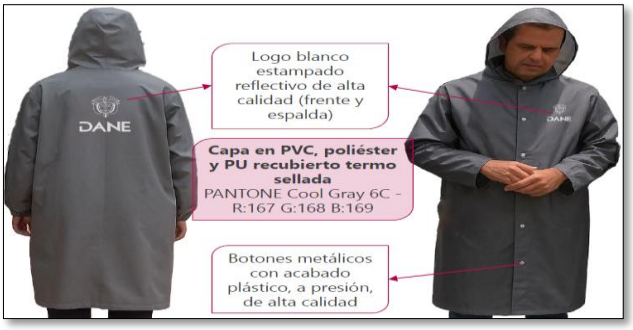


Confecciones
De acuerdo con la Superintendencia de Sociedades y el Observatorio Económico de Inexmoda, los principales rubros en la estructura de costos del sector son: (i) las materias primas que representan el 50% del costo total, en particular, la tela e hilo suman un 33% y los accesorios un 17%; (ii) los costos laborales el 37%; (iii) el costo de la energía eléctrica y otros servicios públicos un 5%; y (iv) otros costos dentro de los cuales están el transporte, van del 8% al 10%.

Adicionalmente, el costo de comercialización que puede llegar a un 20% del valor de la prenda.

Dada la incidencia de los textiles en la estructura de costos del sector, uno de los riesgos para la cadena de moda está relacionado con las fluctuaciones del precio internacional del algodón, el principal commodity del sector. En el sector textil, alrededor del 60% de las materias primas (fibras, hilados y filamentos) son importadas.

	Finalmente, el precio de los bienes del sector puede estar afectado por la estacionalidad en la producción, se estima que cerca del 30% de las ventas de cada año son realizadas durante la temporada navideña, y para ello las fábricas empiezan a preparar su producción en el segundo semestre del año. Es decir, que durante el primer semestre del año hay una mayor capacidad ociosa en las fábricas (tanto textileras como confeccionistas), la cual puede derivar en un ahorro en el precio de los pedidos realizados en ese momento. **Mercado Laboral** Mediante la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), que tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria. a través de esta encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).
TÉCNICO	Las especificaciones técnicas son presentadas en documento anexo del presente análisis, en el que se deben tener en cuenta: **Gorra:** Una vez realizada la consulta, se identificó que cuenta con registro de industria nacional  **Climas cálidos:** Microfibra o poliéster liviano, con ojales amplios y banda absorbente Dry Fit. **Morral:** Una vez realizada la consulta, se identificó que cuenta con registro de industria nacional  Registro de Producción Nacional MORRAL 100% POLIESTER TEJIDO PLANO

	Chaleco: En cuanto a los chalecos la consulta arroja productos con especificaciones diferentes a los requeridos para el presente proceso, por lo cual no se establece como producto nacional para el elemento exigido. Chalecos temperaturas cálidas:  **Capa Impermeable:** Una vez realizada la consulta, se identificó que cuenta con registro de industria nacional.  Registro de Producción Nacional — PONCHO 100 % IMPERMEABLE EN LAMINA DE POLICLORURO DE VINILO CON SOPORTE TEXTIL
REGULATORIO	En Colombia, la gestión de calidad en la industria textil se rige por normas técnicas colombianas (NTC) y estándares internacionales como la ISO 9001. Estas normas abordan aspectos como la solidez del color, la resistencia de las telas, el etiquetado y los sistemas de gestión de calidad. Además, existen normas específicas para la evaluación de la actividad antiviral y antibacteriana de los textiles, así como para la medición de la permeabilidad al vapor de agua. Normas Técnicas Colombianas (NTC) relevantes: • NTC 2398: Textiles y confecciones. Ropa interior femenina de tejido plano. • NTC 1990: Textiles y confecciones. Fibras. • NTC 2337: Textiles y confecciones. • NTC 2089: Hilos de algodón para coser. • NTC 730 (partes 1, 2, y 3): Textiles. • NTC 1155 (AATCC-61): Solidez del color al lavado doméstico y comercial. • NTC 6001: Establece aspectos fundamentales para implementar un sistema de gestión de calidad, incluyendo organigramas y procesos. • NTC 2051-3 y NTC 2051-2: Determinación de la tendencia a la formación de motas y pelusa. • NTC 5432: Ensayos textiles de lavado y secado doméstico.

	• NTC 6494: Evaluación de la actividad antibacteriana en los textiles. • NTC 6076: Medición de la permeabilidad de los textiles al vapor de agua. • NTC-ISO 18184: Determinación de la actividad antiviral de los productos textiles. Estándares Internacionales: ISO 9001: Se enfoca en sistemas de gestión de calidad, promoviendo un enfoque basado en procesos para aumentar la satisfacción del cliente. ISO 14001: Sistema de gestión ambiental. ASTM D5430: Métodos de prueba estándar para inspeccionar visualmente y clasificar telas. AATCC 61: Solidez del color al lavado. **ENTIDADES REGULADORAS** **Superintendencia de Industria y Comercio** La Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales. **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** Coordinar y adoptar programas y proyectos gubernamentales que requieran el concurso de varios ministerios y entidades públicas del orden nacional con el propósito de lograr el desarrollo armónico del turismo y la optimización de los recursos humanos, físicos y económicos. **Gremios y Asociaciones Textil grupo** La Corporación Textil grupo, en representación de más de 50 empresas textiles y de confección en Colombia, presentó ante exponentes del Gobierno inquietudes del sector. **ANÁLISIS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCESO** **Decreto 680 de 2021 – Origen de Servicios en el Sistema de Compra Pública** En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 22 de junio de 2021, el cual establece que la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios se deberá acreditar así: “En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato”. Así las cosas, la Entidad procedió a consultar la página web vuce, en su sistema de Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales https://www.vuce.gov.co/servicios/registro- deproductores-y-bienes-nacionales, se identificó registros de los elementos requeridos para el presente proceso: Gorras Morrales Capa impermeable.
AMBIENTAL	En cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) institucional y en concordancia con las políticas de desarrollo sostenible adoptadas por el Estado colombiano, la Dirección Territorial Centro Oriente del DANE incorpora en el presente estudio de mercado criterios orientados a mitigar los impactos

ambientales derivados de la adquisición de los kits de identificación requeridos para el cumplimiento de sus funciones operativas.
De acuerdo con lo establecido en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, el DANE promueve la adopción de prácticas de compra pública sostenible, priorizando la adquisición de bienes que contribuyan a la protección del medio ambiente, al uso eficiente de los recursos y a la reducción de la generación de residuos.

En este sentido, se consideran los siguientes criterios ambientales aplicables al proceso de adquisición:

1. **Uso de materiales sostenibles:**
 Se recomienda que los elementos que componen los kits de identificación (credenciales, portaescudos, cordones, fundas o estuches) sean elaborados en materiales reciclables o de bajo impacto ambiental, tales como PVC reciclado, PETG o poliéster recuperado, favoreciendo la economía circular.
2. **Reducción de empaques y residuos:**
 Los proveedores deberán emplear empaques mínimos, preferiblemente biodegradables o reciclables, y evitar el uso de plásticos de un solo uso. Asimismo, se fomentará el aprovechamiento de los materiales de embalaje y su adecuada disposición final.
3. **Optimización en transporte y distribución:**
 Se sugiere realizar entregas consolidadas y planificadas, de manera que se minimicen los desplazamientos y el consumo de combustibles fósiles, contribuyendo así a la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.
4. **Durabilidad y reutilización:**
 Los productos deberán contar con características de resistencia y durabilidad que garanticen su vida útil durante varios ciclos operativos, evitando reposiciones frecuentes y reduciendo la generación de residuos sólidos.
5. **Gestión responsable al final de la vida útil:**
 Se promoverá que los proveedores incorporen estrategias de retorno, reciclaje o disposición adecuada de los materiales, alineadas con los principios de responsabilidad extendida del productor.

Con la aplicación de estos criterios, la Dirección Territorial Centro Oriente reafirma su compromiso con la gestión ambiental institucional, el cumplimiento de la normatividad vigente y la promoción de procesos contractuales más sostenibles, en armonía con los principios del desarrollo sostenible y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

ESTUDIO DE LA OFERTA

QUIEN VENDE

Según el Registro Único Empresarial y Social (Rues), Colombia tiene 35.111 empresas de confecciones, 215 de hilados y 7.294 de textiles aproximadamente.

Ahora bien, con el fin de identificar los posibles proveedores y con base en los datos de BPR, se identificó una muestra nacional, en donde las principales 25 empresas de la muestran concentran el 51% de las ventas.

En el sector de confecciones Crystal sobresale, con una participación del 16,9% en las ventas de las empresas de confecciones. Esta empresa es la principal productora de tejidos de punto y es propietaria de Gef, Punto Blanco, Galax, Baby Fresh y Casino. En segundo lugar, está Manufacturas Eliot, productora de textiles y prendas de vestir, que distribuye sus productos bajo diferentes marcas como Pat Primo y Seven Seven, con una participació del 15,9%. Por su parte, Hermeco S.A cuenta con una participación del 5% que comercializa marcas como Offcorss.

NIT	RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO
890901672	Crystal S.A.S.	Gran Empresa
860000452	Manufacturas Eliot S.A.	Gran Empresa
890924167	C.I. Hermeco S.A.	Gran Empresa
800206584	Comercializadora Internacional Jeans S.A.	Gran Empresa
890917020	Distribuidora de Textiles y Confecciones S.A.	Gran Empresa
890920043	Tennis S.A.	Gran Empresa
890926803	Estudio De Moda S.A.	Gran Empresa
890940122	Industria Mercadeo y Color S.A.S.	Microempresa
800130149	Supertex S.A.	Gran Empresa
800122420	Co & Tex S.A.S.	Gran Empresa
891401345	Industria Colombiana De Confecciones S.A. Incoco	Gran Empresa
800064784	Kenzo Jeans S.A.S.	Gran Empresa
860353709	Figuras Informales S.A.S.	Microempresa
800080027	Comercializadora Internacional Expofaro S.A.S.	Gran Empresa
890911898	Stop S.A.S.	Gran Empresa
800059608	Industrias St. Even S.A.	Gran Empresa
811030654	Dolce Sociedad por Acciones Simplificada	Mediana
890312535	Spataro Napoli S.A.	Mediana
900328924	Ishajon S.A.S	Mediana
900486370	Yoyo S.A.S.	Mediana
810001350	Color Siete S.A.S.	Mediana
800053969	Alternativa de Moda S.A.S.	Mediana
891400819	Guillermo Pulgarin S.A.	Mediana
890907821	Productos y Materiales de Confección S.A.S.	Gran Empresa
890922569	Diseños Exclusivos S.A.S	Mediana

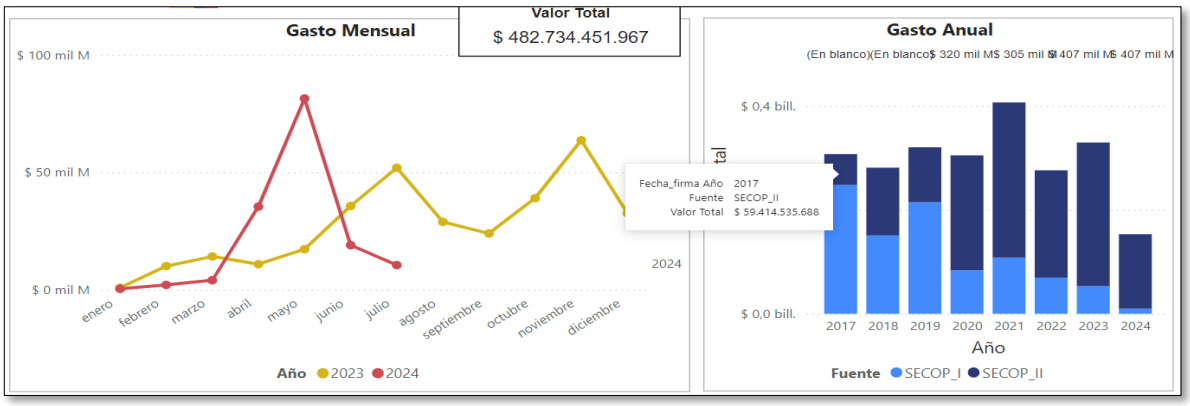
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero

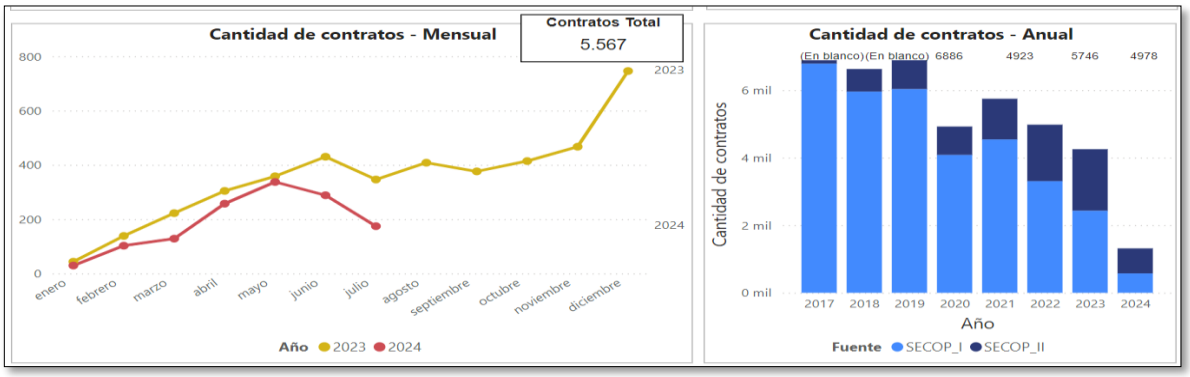


Análisis de la Oferta

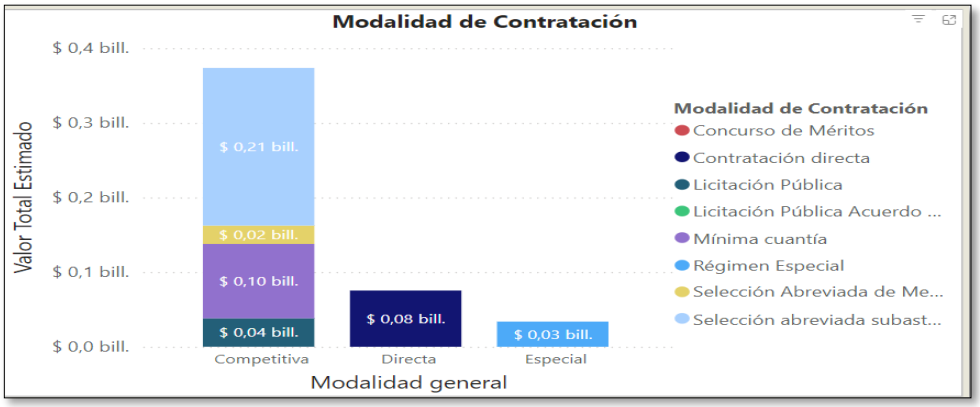
Mediante la herramienta enunciada, la Entidad realizó la consulta de en el módulo de análisis de la oferta bajo los siguientes códigos; 531025 – Accesorios de vestir, 531031 chalecos y 531215 maletas, encontrando que, en el 2023 y lo trascurrido del 2024, el gasto total anual en el 2023 fue por un valor de $ 276.315´627.301 y en lo corrido de 2024 el gasto va por un valor de va por un valor de $ 143.278´938.589 entre SECOP I y II. Siendo el 2021 el año con mayor gasto de los últimos 5 años.



En cuanto a contratos suscritos, durante el 2023 se redujo la adquisición de estos elementos en un 55% aproximadamente, siendo 389 contratos frente a 459 contratos en el 2022.



Ahora bien, en cuanto a la modalidad de contratación, la mayor utilizada fue la de régimen especial con $ 9,2 mil millones contratados.



Para el caso particular de la Territorial Centro Oriente se identificaron posibles oferentes de los bienes requeridos una vez estudiados los procesos de contratación para la Territorial. De acuerdo a ello se realizaron visitas a las siguientes empresas con el fin de realizar las solicitudes de cotización desde el día 06 de noviembre hasta el 11 de noviembre de 2025:

1. DOTACIONES IDEAL	2. DOTACIONES GOOD WILL	3. KILO ENCAJES
4. ASERTECSI	5. CONFECCIONES STICK	6. SEGURFORINDUSTRIAL
7. DEPORTE TOTAL	8. DOTACIONES Y SEGURIDAD	9. DEPORTIVOS VERALIMA
10. DOTACIONES EMPRESARIALES - DISSERING S.A.S.		

Teniendo en cuenta lo anterior, se recibieron por parte de los proveedores en el mercado de los servicios ofertados, cotizaciones mediante correo electrónico de:

1. ASERTEC - SOLUCIONES INTEGRALES
2. HMM CONFECCIONES
3. DOTACIONES IDEAL

INDICADORES FINACIEROS	Para los procesos de Mínima cuantía no aplica la determinación de estados financieros.
DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS	Para Procolombia el sector Textil ostenta un gran reconocimiento e importante portafolio, acompañados de innovación, calidad y servicio para comprender las actividades desarrolladas por las empresas que se dedican a esta industria. En cuanto a los estándares de calidad, la industria colombiana es una de las más reguladas en América Latina.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Adquisición de Bienes y Servicios histórico del DANE y/o FONDANE

A continuación, se describe de forma general, los últimos procesos de selección adelantado para la adquisición de los bienes requeridos:

NUMERO PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	PRESUPUESTO
SASI-012-2023	DRA_9277_MERCADO_2023_G Adquisición de elementos de identificación institucional conformados por: Gorra, Chaleco y Morral para el personal operativo que adelanta recolección de la información estadística adelantadas por el DANE en el territorio Nacional	Selección abreviada subasta inversa	$754.200.000
SASI-011-2020	18284_CTO_GEIH_MED_2020_SECGEN_Adquisición de chalecos, gorras y morrales para la encuesta GEIH, con el fin de identificar al personal de supervisores y encuestadores que adelantan las actividades de levantamiento de la información en campo con la imagen institucional	Selección abreviada subasta inversa	$463.046.519
SASI-003-2019_9	Adquisición de kits de identificación conformado por chaleco, gorra y morral para el personal que desempañará las labores operativas en el proceso de caracterización en el Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina	Selección abreviada subasta inversa	$47.328.204

Adquisición de Bienes y/o Servicios de Otras Entidades Estatales y las empresas del sector privado

Con el fin de realizar un análisis comparativo respecto a la forma como se ha suplido la necesidad de la contratación en otras Entidades, se identificaron procesos históricos cuyos objetos se asemeje al presente proceso de contratación, tomando como fuente base de datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD	REFERENCIA	OBJETO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A. E.S.P.	2024BS039	COMPRAVENTA DE MORRALES PARA EL PERSONAL OPERATIVOY ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN ATENCION AL PLAN DE BIENESTAR	Contratación régimen especial	$20.630.435
FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANESUROCCIDENTE	DTSO) IPMC 010-2024- KITS IDENTIFICACIÒN	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL CONFORMADOS POR: GORRA, CHALECO Y MORRAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO QUE ADELANTA LA RECOLECCION DE LA INFORMACION ESTADISTICA EN CAMPO.	Mínima cuantía	$21.600.000
SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	IC--043-2022	IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROTECCIÓN PARA TRIPULACIONES Y EN GENERAL PARA AL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA A.P.H A CARGO DE LA SUBRED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°2808992 DE 2021 Y LOS REQUERIDOS LEGALMENTE	Contratación régimen especial (con ofertas)	$133.381.766

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN – VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS COP ($ 61.962.086),** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones (si aplica), gastos y demás costos tributarios inherentes al proceso de contratación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA SI APLICA)	CANTIDAD MINIMA ESTIMADA (*)
1	Chaleco: Talla M, L, XL, XXL	$94.449	274
2	Morral: (Talla Única)	$57.730	274
3	Gorra: (Talla Única)	$18.720	274
4	Capa Impermeable: Talla M, L, XL, XXL	$55.240	274
VALOR TOTAL ESTIMADO POR KIT		**$ 226.139**	

** Nota 1: El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial estimado y se calcularan las cantidades de acuerdo a la oferta presentada por el menor valor de un kit (chaleco, gorra, morral y capa impermeable).*

**Nota 2: Las especificaciones técnicas de los elementos del Kit deben ser iguales a las contenidas en el* Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas.

Firmado digitalmente por CLAUDIA PIEDAD REYES CACERES

CLAUDIA PIEDAD REYES CÁCERES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA SEDE BUCARAMANGA

Revisó: Yissell Xiomara Barbosa Hernández, Profesional Especializado, Abogada

DANE	CONSOLIDADO ESTUDIO DE LA OFERTA	CODIGO: GCO-040-PDT-002-f-016
		VERSION: 6

Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE KITS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DANE, PARA EL PERSONAL QUE REALIZA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS INVESTIGACIONES SIPSA, CEED, IPC Y GEIH, ADELANTADAS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO ORIENTE

Descripción del bien o servicio	Cantidad	ASERTEC - SOLUCIONES INTEGRALES	HMM CONFECCIONES	DOTACIONES IDEAL	Valor Unitario Promedio Incluido IVA	Valor Unitario Promedio Incluido IVA (redondeado)	Valor total promedio por ítem (para cantidad requerida) incluido IVA
		10/11/2025	11/11/2025	11/11/2025			
		Valor unitario incluido IVA	Valor unitario incluido IVA	Valor unitario incluido IVA			
CHALECO (Pueden ser tallas entre M, L, XL Y XXL) ver especificaciones en anexo técnico.	**274**	$65.450	$105.000	$112.896	**$94.449**	**$94.449**	**$25.879.026**
MORRAL (Talla Única) ver especificaciones en anexo técnico	**274**	$44.625	$35.000	$93.564	**$57.730**	**$57.730**	**$15.818.020**
GORRA (Talla Única) ver especificaciones en anexo técnico	**274**	$17.850	$15.500	$22.810	**$18.720**	**$18.720**	**$5.129.280**
Capa Impermeable (Talla entre M, L, XL Y XXL) ver especificaciones en anexo técnico.	**274**	$59.500	$48.000	$58.218	**$55.239**	**$55.240**	**$15.135.760**
TOTAL KITS	**274**	**$187.425**	**$203.500**	**$287.488**	**$ 226.138**	**$ 226.139**	**$ 61.962.086**

Elaborado: Claudia Piedad Reyes Caceres - Coordinadora Administrativa
Revisado: Yissell Xiomara Barbosa Hernandez, Profesional Especializado - Abogada Territorial Centro Oriente

DANE	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	**CODIGO:** GCO-040-PDT-002-f-007 **VERSIÓN:** 7
PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	**SUBPROCESO:** SELECCIÓN	

Por favor diligenciar la propuesta de cotización sobre este formato

COTIZANTE	**ASERTEC - SOLUCIONES INTEGRALES**
DESCRIPCION DEL OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE KITS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DANE, PARA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS INVESTIGACIONES SIPSA, CEED, IPC Y GEIH, ADELANTADAS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO ORIENTE**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL
CHALECO (Pueden ser tallas entre M, L, XL Y XXL) ver especificaciones en anexo técnico.	**1**	$ 55.000	$ 10.450	$ 65.450	$ 65.450
MORRAL (Talla Única) ver especificaciones en anexo técnico	**1**	$ 37.500	$ 7.125	$ 44.625	$ 44.625
GORRA (Talla Única) ver especificaciones en anexo técnico	**1**	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	$ 17.850
Capa Impermeable (Talla entre M, L, XL Y XXL) ver especificaciones en anexo técnico.	**1**	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500	$ 59.500
TOTAL					
Ver anexo técnico	**TOTAL**				
*** Se debe verificar el % de IVA a aplicar por ítem cotizado según corresponda. La tabla esta formulada para un IVA del 19%**					

Outlook

RV: Solicitud Cotizacion Elementos Dotacion - DANE

Desde Estephania Roballo Moreno <eroballom@dane.gov.co>
Fecha Mar 11/11/2025 11:25
Para Diana Carolina Cala Peñuela <dccalap@dane.gov.co>

1 archivo adjunto (54 KB)
Solicitud Cotizacion_V7 KITS DE IDENTIFICACION(1).xlsx;

PSI

Profesional Contratista
Estephania Roballo Moreno
eroballom@dane.gov.co
GIT Administrativo
Tel: (607) 6454148 Ext. 3696
Calle 22 # 24 – 54 Bucaramanga, Colombia
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia WWW.DANE.GOV.CO

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Liseth Enciso <mercadeo2@asertecsi.com>
Enviado: lunes, 10 de noviembre de 2025 11:25
Para: Estephania Roballo Moreno <eroballom@dane.gov.co>; Martin Andres Rueda Angel <maruedaa@dane.gov.co>;

Cpryesc@dane.gov.co <Cpryesc@dane.gov.co>; Yissell Xiomara Barbosa Hernandez <yxbarbosah@dane.gov.co>
Asunto: Solicitud Cotizacion Elementos Dotacion - DANE

No suele recibir correo electrónico de mercadeo2@asertecsi.com. Por qué es esto importante

Estimados señores del DANE,
Reciban un cordial saludo.
Por medio del presente, me permito compartirles la cotización solicitada correspondiente a Dotación: (**chalecos, gorras, mochilas e impermeables)** , de acuerdo con los requerimientos indicados.
En **Asertec Soluciones Integrales** nos caracterizamos por ofrecer **productos de excelente calidad, cumplimiento en tiempos de entrega y un servicio confiable**, garantizando la satisfacción de cada uno de nuestros clientes institucionales.
Adjunto encontrarán el documento con el detalle técnico y económico para su revisión.
Quedamos atentos a cualquier ajuste o información adicional que consideren necesaria para la **aprobación y formalización del pedido**.
Agradezco de antemano la oportunidad de participar en este proceso y la confianza depositada en nuestra empresa.
Cordialmente,

Andrés Andrade
Asertec – Soluciones Integrales
320 8959959
mercadeo2@asertecsi.com

--

Andrés Andrade
Auxiliar Administrativo

HMM CONFECCIONES

Empresa: DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE
Contacto:
Telefonos: 3188703814
Nit : 899999027
E-Mail: 0
Direccion: CLL 22# 24 - 54
Ciudad: BUCARAMANGA

MMB SINERGIA EMPRESARIAL SAS
NIT 901.283.047-8

Ref. N° de Cotizacion:	**1427**
Fecha cotizacion:	11/11/2025

ITEM	DESCRIPCION GENERAL	MATERIAL	CANTIDAD	MODELO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CHALECO 3 BOLSILLOS CON REFLECTIVO **LOGO BORDADO**	SEGAL WILKING LAFAYETTE	200		$105.000	$21.000.000
		REPSTOP NACIONAL			$80.000	$16.000.000
2	GORRA **LOGO BORDADO**	TELA **IMPORTADA**	200		$15.500	$3.100.000
3	MALETA ELABORADA MEDIDAS 50 CM DE ALTO * 35 CM DE ANCHO * 16 CM DE PROFUNDIDAD, EXTERNAMENTE CON 2 BOLSILLOS CON CREMALLERA, REFLECTIVO EN EL FRENTE **LOGO BORDADO**	EN LONA IMPERMEABLE, CON PVC **IMPORTADA**	200		$35.000	$7.000.000
4	CAPA IMPERMEABLE EN PVC. CON CAPUCHA **LOGO DTF*	**PVC** CALIBRE 18	200		$48.000	$9.600.000
5						$0
6						$0
7						$0
9						$0
10						$0
11						$0

SUBTOTAL	$ 56.700.000
DESCUENTO	$ 0
SUBTOTAL	**$ 56.700.000**
IVA	$ 10.773.000
TOTAL FACTURA	**$ 67.473.000**
ANTICIPO 50%	$ 33.736.500
SALDO	**$ 33.736.500**

NOTA:

CONDICIONES COMERCIALES

* Estos precios son para cantidades descritas en esta cotizacion.

* Las tallas son: **Dama:** (XXS ó T-6 hasta XXL ó T-16), **Caballero:** (S ó T-28 hasta XXL ó T-42) para medidas especiales se acordara el precio dependiendo el caso.

* Para cambios o ajustes, se deben dirigir a la oficina principal para su debido proceso y alli mismo se debe recoger la mercancia.

*** Formas de pago: CONTADO: 50% ANTICIPO Y 50% CONTRAENTREGA**

* Todos los precios son + IVA 19%

* Validez de la oferta: LOS PRECIOS PUEDEN VARIAR EN CUALQUIER MOMENTO.

* Tiempo de entrega: Según acuerdo con el cliente, o disponibilidad del producto.

* Entregas en el area de Bogota por compras superiores a $500.000 sin costo, Fuera de Bogotá se relacionara el costo del flete en la factura según peso, tamaño, y distancia. O encio por transportadora con pago contraentrega en el destino.

CONTACTO: **Andrea Mora Mendoza** 3112113540
Correo electronico: andreamora@mmbsinergia.com.co 3228937115
hmmconfecciones@hotmail.com
Direccion: Calle 129 b 59 -21 piso 2 601-4727424

Fecha Cotización: martes, 11 de noviembre de 2025

Con Calidad Y Huella Colombiana

Outlook

RV: COTIZACION DOTACION

Desde Martin Andres Rueda Angel <maruedaa@dane.gov.co>
Fecha Mar 11/11/2025 15:18
Para Claudia Piedad Reyes Caceres <cpreyesc@dane.gov.co>; Diana Carolina Cala Peñuela <dccalap@dane.gov.co>; Yissell Xiomara Barbosa Hernandez <yxbarbosah@dane.gov.co>; Estephania Roballo Moreno <eroballom@dane.gov.co>

4 archivos adjuntos (949 KB)

COTIZACION 1427.pdf; PROPUESTA COMERCIAL 1427.pdf; COMUNICADO VACACIONES COLECTIVAS 2025-2026.pdf; COMUNICADO ACTUALIZACION DE PRECIOS 2026.pdf;

DANE

Cargo: Conductor Mecánico
Martin Andres Rueda Angel
maruedaa@dane.gov.co
Dirección Territorial Centro Oriente
Tel: 607 6454148
Bucaramanga, Colombia
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

De: comercial@hmmconfecciones.com <comercial@hmmconfecciones.com>
Enviado: martes, 11 de noviembre de 2025 14:52
Para: Martin Andres Rueda Angel <maruedaa@dane.gov.co>
Asunto: COTIZACION DOTACION

No suele recibir correo electrónico de comercial@hmmconfecciones.com. Por qué es esto importante

Estimados DANE

Me dirijo a usted en nombre de **MMB SINERGIA EMPRESARIAL** y su línea **HMM CONFECCIONES**, empresa líder en la fabricación y distribución de uniformes de alta calidad para empresas de diversos sectores.

En esta ocasión, nos complace presentarles nuestra cotización para la dotación de uniformes para el personal de **DANE**

Hemos elaborado una propuesta que se ajusta a las necesidades específicas de su empresa, considerando la comodidad, funcionalidad y seguridad de sus trabajadores.

La cotización adjunta detalla:

- **Descripción de las prendas:** Tipo de prenda, tela, color, características especiales.
 - **Estampado del slogan de su empresa:** Para una imagen profesional y distintiva.
 - **Asesoría en diseño:** Para personalizar los uniformes según sus requerimientos específicos.(Para el logo necesitamos que nos envíen en formato pdf el logo visible y en imagen clara y las indicaciones del diamentro del logo en las camisas, buso y gorras)
 - **En los Chalecos**, se presentaron **2** propuestas de material diferente todos de excelente calidad, diferencia el precio y las fábricas de los textiles. **(POR FAVOR DEFINIR EN QUÉ MATERIAL PARA AJUSTAR LA COTIZACIÓN)**
 - **Servicio de postventa:** Atención y soporte para garantizar su satisfacción.
- **Precios unitarios:** Por prenda y por cantidad.
- **Tallas disponibles:** Rango de tallas para cada prenda.
- **Tiempos de entrega:** de mutuo acuerdo.
- **Formas de pago:** de acuerdo a la negociación dispuesta 50% anticipo y 50% contraentrega.

Quedo muy atenta a sus comentarios o inquietudes.

Cordialmente;

Andrea Mora Mendoza

MMB SINERGIA EMPRESARIAL S.A.S.
HMM CONFECCIONES
Calle 129 b # 59 - 21
601-8057148 - 311 2113540
Bogotá D.C.

www.mmbsinergia.com.co

DANE	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	**CODIGO:** GCO-040-PDT-002-f-007 **VERSIÓN:** 7
PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	**SUBPROCESO:** SELECCIÓN	

Por favor diligenciar la propuesta de cotización sobre este formato

COTIZANTE	DOTACIONES IDEAL SAS NIT: 901477463
DESCRIPCION DEL OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE KITS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DANE, PARA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS INVESTIGACIONES SIPSA, CEED, IPC Y GEIH, ADELANTADAS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO ORIENTE**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL
CHALECO (Pueden ser tallas entre M, L, XL Y XXL) ver especificaciones en anexo técnico.	**1**	$ 94.871	$ 18.025	$ 112.896	$ 112.896
MORRAL (Talla Única) ver especificaciones en anexo técnico	**1**	$ 78.625	$ 14.939	$ 93.564	$ 93.564
GORRA (Talla Única) ver especificaciones en anexo técnico	**1**	$ 19.168	$ 3.642	$ 22.810	$ 22.810
Capa Impermeable (Talla entre M, L, XL Y XXL) ver especificaciones en anexo técnico.	**1**	$ 48.923	$ 9.295	$ 58.218	$ 58.218
TOTAL					$ 287.489
Ver anexo técnico				**TOTAL**	
*** Se debe verificar el % de IVA a aplicar por ítem cotizado según corresponda. La tabla esta formulada para un IVA del 19%**					

Los precios cotizados no incluye fletes ni gastos de envío.
Facturación eléctronica.
Forma de Pago: Anticipo del 50% y saldo contra entrega.
Tiempo de Entrega:60 días despues de recibido el anticipo.



ANYI LIZARAZO
Asesora Comercial.
Cel. 3173317050

Outlook

COTIZACION

Desde ASESOR 1 DOTACIONES IDEAL <asesor1@dotacionesideal.com>
Fecha Mar 11/11/2025 15:39
Para cpereyesc@dane.gov.co <cpereyesc@dane.gov.co>; Diana Carolina Cala Peñuela <dccalap@dane.gov.co>; Yissell Xiomara Barbosa Hernandez <yxbarbosah@dane.gov.co>; Estephania Roballo Moreno <eroballom@dane.gov.co>; Marueda@dane.gov.co <Marueda@dane.gov.co>

1 archivo adjunto (90 KB)
CA2025-DANE.pdf;

[Algunas personas que recibieron este mensaje no suelen recibir correo electrónico de asesor1@dotacionesideal.com. Descubra por qué esto es importante en https://aka.ms/LearnAboutSenderIdentification]

Buen tardes

Cordial saludo,

Dando respuesta, adjunto cotización, esperamos que nuestra propuesta comercial se ajuste a sus necesidades, nuestro servicio incluye:

- Contacto personal o virtual con asesor comercial asignado con catálogos para definir telas, colores y diseños.
- Confirmación disponibilidad de telas elegidas.
- Toma de tallaje con nuestros mostrarios.
- Elaboración de muestra logo bordado y solicitud de aprobación.
- Empaque general o personalizado según lo requiera el cliente.

Quedo atenta a cualquier inquietud, comentario y/o sugerencia, recuerde que estamos para servirle.

Cordialmente,

--
Cordial saludo.

Atento a sus comentarios.

ANYI LIZARAZO

_ASESOR COMERCIAL _

3173317050

Año: 2025
Versión: 48

Usuario creador: ERIKA CALIXTO HERNANDEZ

Volver

Exportar todos

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas

Información general

Volver al principio

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE) 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

Año: 2025

Misión y visión: Misión Producir y difundir información estadística oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental. Visión; En 2026 el DANE se consolidará como un referente nacional e internacional en la producción de información estadística oficial a partir de la transformación digital, con principios éticos, procesos innovadores, altos estándares de calidad, con un enfoque colectivo e intersectorial para la visibilización de las inequidades sociales, económicas y ambientales del país.

Perspectiva estratégica: El rigor estadístico y la disposición de las fuentes de información consolidarán la arquitectura principal del que hacer de la entidad, reconociendo que el principio que forjará la identidad del proceso estadístico de manera transversal será la participación e inclusión de todos los sectores e individuos de las regiones de Colombia, haciendo que todos contemos en el levantamiento de información y conocimiento de nuestra distribución poblacional y las características sociodemográficas en el territorio nacional.

Información de contacto

Nombre: GIT ÁREA GESTIÓN CONTRACTUAL

Teléfono: 5978300

Correo electrónico: compraspublicas@dane.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 197.146.138.946 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 640.575.000 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 64.057.500 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluídas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: ADQUISICIÓN DE KIT

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (4)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados
53103101 53121603 53102516 46181546	AGROPECUARIA_2025_SIPSA_BD_CONSTRUCCION_2025_CEED_BD_PRECIOS_2025_IPC_BD_MERCADO_2025_GEIH_BD_Adquisición de kits de identificación institucional, con (...)	Noviembre	Noviembre	30 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	62.000.000 COP	62.000.000 COP	No	NA	-	Atlántico - Barranquilla	
53102500 53103100 53121603 46181546	Adquisición de kits de identificación institucional para recolección de información de las diferentes operaciones estadísticas adelantadas por la Dire (...)	Noviembre	Noviembre	25 Día(s)	Seléccion abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	62.000.000 COP	62.000.000 COP	No	NA	-	Amazonas - Leticia	
53102516 53103101 53121603 53102710	ADQUISICIÓN DE KITS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DANE, PARA EL PERSONAL QUE REALIZA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS INVESTIGACIONES SIPSA, CEED, IPC Y GEIH, ADELANTADAS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO ORIENTE.	Noviembre	Noviembre	30 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	62.000.000 COP	62.000.000 COP	No	NA	-	Santander - Bucaramanga	
53102516 53103101 53121603 53102710	Adquisición de kits de identificación institucional DANE, para recolección de información estadística de las Investigaciones SIPSA, CEED, IPC Y GEIH, (...)	Noviembre	Noviembre	30 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	62.000.000 COP	62.000.000 COP	No	NA	-	Meta - Villavicencio	

Exportar excel Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Eliminar filtros

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)